

EL BANCO DE MACHALA S.A. (en adelante “El Banco”), se encuentra comprometido con su privacidad y bienestar; por tal razón, ha adoptado las medidas de protección y seguridad de la información necesarias que le es proporcionada y/o a la que tiene acceso, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su reglamento.

## **1. DEFINICIONES**

Los siguientes términos tendrán los significados que se establecen a continuación y los términos afines se interpretarán en consecuencia:

**LODP:** Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

**RESPONSABLE:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo, que solo o conjuntamente con otros deciden sobre la finalidad y el tratamiento de datos personales.

**ENCARGADO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, autoridad pública, u otro organismo que solo o conjuntamente con otros trate o procese, datos personales, a nombre y por cuenta de un responsable de tratamiento de datos personales.

**DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, así como de velar o supervisar el cumplimiento normativo al respecto, y de cooperar con la Autoridad de Protección de Datos Personales, sirviendo como punto de contacto entre esta y la entidad responsable del tratamiento de datos.

**AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Autoridad pública independiente encargada de supervisar la aplicación de la presente ley, reglamento y resoluciones que ella dicte, con el fin de proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas naturales, en cuanto al tratamiento de sus datos personales. La Autoridad de Protección de Datos Personales podrá fijar requerimientos específicos de cumplimiento a través de resoluciones u otras disposiciones complementarias, por lo que corresponderá hacer los ajustes respectivos al presente Anexo, según sea el caso.

**TITULARES:** Usuarios de los productos y servicios, que ofrece el Banco de Machala S.A., en base a uno o más contratos celebrados con esta entidad bancaria.

**TERCERO:** Persona natural o jurídica, autoridad pública, servicio u organismo distinto del titular, del responsable del tratamiento, del encargado del tratamiento y de las personas autorizadas para tratar los datos personales bajo la autoridad directa del responsable.

**CONSENTIMIENTO:** El que otorgan los titulares, de forma libre, voluntaria, específica, informada, inequívoca y explícita, y con el cual dan su aceptación a los fines de tratamiento que, no sean obligatorios, para el cumplimiento de la relación contractual que el titular mantiene o mantuviere con EL BANCO.

**DATOS:** Los que identifican o hacen identificable a una persona natural, el Banco trata distintos tipos de datos personales, los cuales se agruparían en las siguientes categorías:

- Datos identificativos (como, por ejemplo: nombres, apellidos, Cédula de ciudadanía e identidad, pasaporte, RUC);
- Datos de contacto (correo electrónico teléfono, teléfono celular, contacto);
- Datos relativos a sus características personales;
- Datos de circunstancias sociales;
- Datos académicos y profesionales;
- Datos económicos y financieros; y,
- Información contractual, como datos derivados de los productos y servicios contratados.

Además, podrán tratarse datos de geolocalización, dirección IP, navegación a través de la web de la entidad, así como grabaciones o imágenes.

**DATOS SENSIBLES:** Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales. El Banco, no recopilará ni utilizará este tipo de datos, a menos que exista una obligación legal, en ese caso, la obtención y el tratamiento del dato se realizará conforme a los requisitos establecidos en la LODP.

Las niñas, niños y adolescentes mayores de doce (12) años y menores de quince (15) años, para el tratamiento de sus datos personales y ejercicio de sus derechos necesitarán del consentimiento expreso de su representante legal. Los adolescentes mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) años, podrán ejercitar sus derechos de forma directa ante la Autoridad de Protección de Datos Personales o ante el responsable.

**ANONIMIZACION:** La aplicación de medidas dirigidas a impedir la identificación o re identificación de una persona natural, sin esfuerzos desproporcionados.

**TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

**TRANSFERENCIA O COMUNICACIÓN:** Manifestación, declaración, entrega, consulta, interconexión, cesión, transmisión, difusión, divulgación o cualquier forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable o encargado del tratamiento de datos personales. Los datos personales que comuniquen deben ser exactos, completos y actualizados.

**NORMATIVA:** se refiere a cualquier norma de protección de datos personales, privacidad o normas relacionadas, referentes a la recolección, tratamiento, transferencia o transmisión de los Datos Personales de los Titulares de acuerdo con este documento, incluyendo, pero sin limitarse a la LOPDP, su reglamento, Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, Código Orgánico Monetario y Financiero Ecuatoriano, y cualquier otra que regule el tratamiento de datos personales.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS:** Se refiere a todos los productos y servicios que mantiene y llegare a implementar el BANCO, por sus diferentes canales de atención, tales como, pero sin limitarse a: cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos a plazo, cuenta de ahorro programado, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, operaciones activas, contingentes, entre otros productos y servicios permitidos por el Código Orgánico Monetario y Financiero ecuatoriano.

**SERVICIOS NO FINANCIEROS:** servicios de asistencia técnica y asesoría, prestados por personas o entidades del sector público o privado, que se ofrecen previo y posterior a acceder a un producto o servicio financiero, tales como seguros voluntarios, asistencias, entre otros.

**PERSONA IDENTIFICABLE:** Cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente, siempre y cuando esto no requiera plazos o actividades desproporcionadas.

**REPRESENTANTE:** Persona natural o jurídica establecida en el territorio ecuatoriano que habiendo sido designada por escrito por el responsable o el encargado del tratamiento, represente al responsable o al encargado en lo que respecta a sus obligaciones establecidas en la LOPDP.

**TRATAMIENTO A GRAN ESCALA:** Es aquel que afecta a una gran cantidad de datos, referentes a un elevado número de titulares, procedentes de una amplia diversidad geográfica y que pueden entrañar un riesgo a sus derechos y libertades.

## **2. PRINCIPIOS**

- a) **Juridicidad.-** Los datos personales deben tratarse con estricto apego y cumplimiento a los principios, derechos y obligaciones establecidas en la Constitución, los instrumentos internacionales, la LOPDP, su Reglamento y demás normativa y jurisprudencia aplicable.
- b) **Lealtad.-** Los titulares deben conocer con total claridad cuál es el tratamiento que se le está dando o se le dará a sus datos personales. Entendiéndose, que bajo ningún concepto los datos personales serán tratados a través de medios o para fines, ilícitos o desleales.
- c) **Transparencia.-** La información relativa al tratamiento de datos personales que se comuniquen a los titulares, debe ser de fácil acceso y comprensión, para lo cual se utilizará un lenguaje sencillo y claro, en el marco de unas relaciones transparentes regidas por las disposiciones contenidas en la LOPDP, su reglamento y demás normativa atinente a la materia.

- d) Finalidad.-** Debe determinarse en forma explícita y legítima, cuáles son los fines del tratamiento, y comunicarlos al titular, inclusive cuando se tratare de nuevos tratamientos basados en un tratamiento legítimo. El tratamiento de datos personales con fines distintos a los de su recopilación inicial, solo se permite cuando sea compatible con esta, debiendo considerarse el contexto en el que se recogieron inicialmente los datos, la información facilitada al titular, y, las expectativas razonables del titular, la naturaleza de los datos personales, las consecuencias para los titulares del tratamiento ulterior y la existencia de garantías adecuadas en el tratamiento.
- e) Pertinencia y minimización.-** Los datos personales deben ser pertinentes y estar limitados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento.
- f) Proporcionalidad.-** El tratamiento debe ser adecuado, necesario, oportuno, relevante y no excesivo.
- g) Confidencialidad.-** El tratamiento debe concebirse sobre la base del debido sigilo y secreto.
- h) Calidad y exactitud.-** Los datos personales deben ser exactos, íntegros, precisos, completos, comprobables, claros; y, de ser el caso, debidamente actualizados; de tal forma que no se altere su veracidad.
- i) Conservación.-** Los datos personales serán conservados durante un tiempo no mayor al necesario para cumplir con la finalidad de su tratamiento. La conservación ampliada de tratamiento de datos personales únicamente se realizará con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o estadística, siempre y cuando se establezcan las garantías de seguridad y protecciones de datos personales, oportunas y necesarias, para salvaguardar los derechos de los titulares.
- j) Seguridad.-** Los responsables y encargados deberán implementar medidas de seguridad de la información adecuadas y necesarias, aceptadas por el estado de la técnica, sean estas organizativas, técnicas o de cualquier otra índole, para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto.
- k) Responsabilidad proactiva y demostrada.-** El responsable debe implementar mecanismos para el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP, para lo cual, además de lo establecido en la normativa aplicable, podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y coregulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento.
- l) Aplicación favorable al titular.-** En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones del ordenamiento jurídico o contractuales, aplicables a la protección de datos personales, los funcionarios judiciales y administrativos las interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable al titular.
- m) Independencia del control.-** La Autoridad de Protección de Datos deberá ejercer un control independiente, imparcial y autónomo, así como llevar a cabo las respectivas acciones de prevención, investigación y sanción.

### **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

En Banco de Machala S.A. la Política para el Tratamiento de Datos Personales, se aplica a todos los datos personales que reposan y que proporcionan las personas a través de los diferentes productos servicios que presta esta entidad en sus diferentes canales de atención.

La protección de los datos personales, acorde a la LOPDP, aplica a todas las personas Naturales, Jurídicas, Nacionales y Extranjeras, Pública o privada que realice tratamiento de datos de personas naturales. La LOPDP NO será aplicable a:

- Datos que Identifican o hacen identificable a personas jurídicas.
- Datos de personas fallecidas.
- Datos tratados en el ámbito familiar o doméstico.
- Datos anonimizados.
- Actividad periodística y otros contenidos editoriales.
- Datos para la prevención e investigación, Detección, de infracciones penales.

- Datos tratados para seguridad y defensa del Estado, gestión de riesgos por desastres naturales.
- Datos establecidos para la prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.

#### **4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- BANCO DE MACHALA S.A.
- R.U.C. 07090002350001.
- Dirección Matriz: Calle 9 de Mayo s/n y Rocafuerte, Machala – Ecuador
- Teléfono: 3920404

#### **5. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Cualquier comunicación relacionada con los derechos del Titular podrá dirigirla al funcionario designado por el Banco, a la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@bmachala.com](mailto:protecciondedatos@bmachala.com), adjuntando una copia de su cédula o documento de identificación legalmente válido.

#### **6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

En cumplimiento al artículo 12 de la LOPDP, el BANCO efectúa los siguientes tratamientos: recoger, recopilar, obtener, registrar, organizar, estructurar, conservar, procesar, custodiar, elaborar, adaptar, modificar, eliminar, indexar, extraer, consultar, utilizar, poseer, aprovechar, distribuir, ceder, transferir, comunicar; o, cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, intercambio, interconexión, sistematización, limitación, supresión, destrucción; reproducción, compilación, actualización, y en general cualquier uso de datos personales; para las siguientes finalidades:

##### **Finalidades generales basadas en el tratamiento legítimo:**

- Gestionar la relación contractual de los productos y servicios que EL TITULAR solicite o contrate con EL BANCO, que incluye la preparación, suscripción y/o ejecución de dicha relación contractual.
- Cumplir con obligaciones legales y normativas aplicables.
- Cumplir con órdenes judiciales, administrativas de autoridad, medidas pre contractuales
- Interés público o en el ejercicio de poderes públicos, para lo cual deberá cumplir un objetivo de interés público y ser proporcional al fin legítimo perseguido.
- Proteger intereses esenciales del titular, como su vida, salud o integridad, siempre que el tratamiento no pueda basarse manifiestamente en una base jurídica diferente.
- Bases de datos de acceso público siempre que la finalidad pretendida con el nuevo tratamiento sea compatible con la finalidad que justificó la publicación de los datos.
- Satisfacer un interés legítimo del responsable o un tercero interesado, que deberá ser necesario y proporcionado, ponderado, siempre que no prevalezcan los intereses o derechos y libertades del titular.
- En consecuencia, los datos personales podrán ser tratados para las siguientes finalidades específicas:

##### **Con los usuarios financieros:**

- a) Cumplimiento de Políticas; y, fines de gestión, comunicación y/o transferencia a las autoridades competentes, en cumplimiento de norma expresa o de cualquier requerimiento judicial, administrativo, procesal u otro que fuere el caso enmarcado en la Ley.
- b) Consulta de funcionarios y/o colaboradores del Banco, o por parte de autoridades de supervisión y control, o compañías calificadoras de riesgo, auditores, con fines analíticos, de supervisión, regulación, calificación, entre otros que la normativa contemple.
- c) Detección e identificación, registro y control de accesos y salidas de instalaciones, implementación de medidas de seguridad, entre otros, que el BANCO estableciere para precautelar los intereses de los usuarios financieros.
- d) Recopilación de datos del equipo móvil, para procesos de autenticación de banca móvil. Así como para el envío de SMS o correos electrónicos para autenticación de uso de contraseñas o movimientos en cuentas o productos relacionados con el BANCO.

- e) Comunicación y/o transferencia de datos a terceros que prestan servicios al BANCO, mientras se mantengan vigentes los productos y servicios contratados por el TITULAR, tales como, empresas procesadoras y emisoras de tarjetas de crédito, empresas de seguros, compañías generadoras de cartera y de cobranza, estudios jurídicos, call center, compañías de internet, compañías auxiliares de servicios financieros, compañías auxiliares del sistema de pagos, compañías Fintech, empresas consultoras, entre otras, cuando sea necesario entregárselos en cumplimiento al objeto de los contratos celebrados por el BANCO con el TITULAR.
- f) Gestión de cobranza, a través del servicio de telefonía, correo electrónico, mensajería SMS y/o cualquier otro medio de comunicación digital y/o electrónica, incluyendo las aplicaciones de mensajería instantánea, así como para el desarrollo de acciones comerciales, sean de carácter general o adaptadas a sus características personales. Adicionalmente, que el BANCO dé tratamiento a los datos personales del TITULAR, a través de terceros para los fines antes detallados, con cualquier persona natural o jurídica, privado, nacional o extranjero que el BANCO determine. En caso que el BANCO, ceda o transfiera cartera adeudada por el TITULAR, el cesionario o adquirente de la misma, podrá realizar los mismos tratamientos y finalidades que el cedente.
- g) Coordinación de entrega o envío de información o comunicaciones por cualquier canal, relacionadas a los productos contratados con el Banco, envío de plásticos de tarjetas de crédito o débito, comunicaciones de seguimiento respecto de los productos o servicios solicitados por el TITULAR, requerimientos de pago, avisos preventivos, entre otros.
- h) Prestación de servicios de banca online y móvil como servicios auto gestionables por el TITULAR para bloqueos de cuenta, solicitud de chequeras, referencias bancarias, transferencias, matriculación de cuentas, matriculación de pagos de servicios, consulta de movimientos, entre otras transacciones de la banca Online y móvil determinadas por EL BANCO.
- i) Verificación de transacciones mediante uso de cajeros automáticos (retiro o depósito, pago servicios).
- j) Procesamiento de información financiera y de contacto necesario, para llevar a cabo transacciones de cobros y pagos, facturación, u otros derivados de las relaciones contractuales.
- k) Obtención y validación de manera periódica por parte del BANCO o cualquier cesionario o endosatario, de los datos personales crediticios del TITULAR con cualquier fuente de información, incluyendo al Registro Civil, la Central de Riesgos, los Burós de información crediticia, y otras fuentes legales de información autorizados para operar en el país.
- l) También para que el BANCO obtenga de personas naturales, establecimientos de comercio, personas señaladas como referencias, instituciones financieras de crédito, entidades de cobranzas, compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y cualquier otra entidad; referencias personales y/o patrimoniales del TITULAR, ya sea de pasado, presente y las que se generen en el futuro, sea como deudor principal, codeudor o garante, así como de su comportamiento en productos financieros, y en general, sobre el cumplimiento de las obligaciones del TITULAR. Que el BANCO transfiera o entregue a las mismas personas o entidades la información relacionada con el comportamiento crediticio del Titular.
- m) Dar cumplimiento a la normativa vigente a la que debe regirse el BANCO, en especial en materia bancaria; educación financiera, seguridad; gestión y desarrollo humano; riesgos integrales; y, de prevención de lavado de activos u otras actividades ilícitas; actualización de datos, procesos de debida diligencia, entre otras que la normativa aplicable determine.
- n) Para garantizar la seguridad de la información en los servicios ofrecidos a través de la web.

#### **Con los Proveedores:**

- Para la prestación de servicios contratados por Banco de Machala S.A., en el desarrollo de sus actividades operativas, administrativas, financieras y bancarias.
- Para la gestión de sus procesos contables, de facturación; auditorías, y consultorías.
- Para selección, calificación y contratación de proveedores.
- Procesos de actualización de datos



- Cumplimiento de la Política Conozca su Proveedor
- Evaluar de manera suficiente al proveedor con la finalidad de garantizar un nivel adecuado para el tratamiento de los datos requeridos para la ejecución del servicio.
- Evaluar niveles de servicio y desempeño del Proveedor en cumplimiento de sus funciones.
- Proporcionar los datos recolectados de los proveedores a las autoridades de control y vigilancia, de policía, judiciales y/o administrativas, en virtud de un requerimiento legal.
- Evaluar mecanismos técnicos y organizativos del proveedor para la protección de datos personales.

**Con los colaboradores:**

- Para procesos de selección y contratación a un cargo determinado o futuros procesos de selección de ser su interés.
- Verificación de la información proporcionada en curriculum vitae Compartir información con proveedores y aliados para exámenes médicos de ingreso y demás actividades propias del proceso de selección
- Para elaboración, medición y monitoreo de indicadores (KPI's) de desempeño.
- Para administración de la nómina.
- Evaluaciones de desempeño y clima laboral.
- Programas de inducción y Capacitación.
- Gestión de accidentes y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de plan de carrera y promoción de los colaboradores.
- Programas de Seguridad y Salud ocupacional.
- Promoción de beneficios sociales públicos y privados.
- Procesos de actualización de datos
- Procesos de debida diligencia
- Cumplimiento de la Política Conozca su colaborador

**Con los accionistas**

- Para el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y estatutarias.
- Para realizar la verificación de identidad, corrección y actualización de datos.
- Para convocar a Juntas Generales de accionistas.
- Para reportar información a los entes de control.
- Para atender solicitudes de información efectuadas por autoridades judiciales y administrativas.
- Procesos de actualización de datos
- Procesos de debida diligencia
- Cumplimiento de la Política Conozca su colaborador

**Finalidades basadas en el consentimiento:**

Se requiere el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos en los siguientes fines:

- Análisis de datos, consulta a fuentes de referencias crediticias, segmentación, elaboración de perfiles con fines comerciales y de análisis de riesgos.
- Mercadotecnia directa con fines informativos, publicitarios o comerciales, desarrollos de mercado, captación y retención de clientes, mejora de productos y servicios.
- Fines históricos, estadísticos, científicos, e investigaciones de mercado.
- Encuestas, análisis de indicadores de campañas, entrega de referencias a terceros, servicios asistenciales.
- Compartir fotos e imágenes proporcionados por el TITULAR al BANCO, en sus redes sociales u otros canales de comunicación, con la finalidad de dar a conocer ganadores de premios, asistencia a eventos, charlas, u otros que el BANCO pudiere llevar a cabo en beneficio de sus TITULARES, acorde a sus directrices institucionales.
- Servicios de seguros contratados por el Titular.
- Envío de comunicaciones comerciales por cualquier canal.
- Transferencia o comunicación de datos personales a terceros, encargados, responsables conjuntos, con los que se establezca un vínculo comercial o contractual.

## 7. DERECHOS DEL TITULAR

El Titular goza de los siguientes derechos reconocidos en la LOPDP:

**Información:** el titular tiene derecho a ser informado sobre:

La base legal del tratamiento; tipos de tratamiento; tiempo de conservación; existencia de una base de datos en la que constan sus datos personales; origen de los datos personales; finalidades y tratamientos ulteriores; Identidad y datos de contacto del responsable (dirección del domicilio legal, número de teléfono y correo electrónico); Identidad y datos de contacto del delegado de protección de datos personales (dirección domiciliaria, número de teléfono y correo electrónico); transferencias o comunicaciones, nacionales o internacionales, de datos personales, con sus destinatarios, clases, finalidades y garantías de protección; consecuencias para el titular de los datos personales de su entrega o negativa a ello; efecto de suministrar datos personales erróneos o inexactos; posibilidad de revocar el consentimiento; existencia y forma en que pueden hacerse efectivos sus derechos; mecanismos para hacer efectivo su derecho a la portabilidad; procedimiento para realizar sus reclamos, y; la existencia de valoraciones y decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

**Acceso:** el titular tiene derecho a conocer y a obtener, gratuitamente, el acceso a todos sus datos personales, sin necesidad de presentar justificación alguna, petición que debe ser atendida en el plazo de 15 días por el Responsable. El ejercicio de este derecho no puede ejercerse de modo que constituya un abuso del derecho.

**Rectificación y actualización:** el titular tiene el derecho a la rectificación y actualización de sus datos personales inexactos o incompletos, debiendo presentar para ello los justificativos cuando sea pertinente. Petición que deberá atenderse en un plazo de 15 días y en este mismo plazo, el responsable deberá informar al destinatario de los datos, de ser el caso, sobre la rectificación, a fin de que lo actualice.

**Eliminación:** el titular tiene derecho a que se eliminen sus datos personales, en los siguientes casos: 1) El tratamiento no cumpla con los principios de la LOPDP; 2) El tratamiento no sea necesario para el cumplimiento de la finalidad; 3) Los datos personales hayan cumplido con la finalidad; 4) Haya vencido el plazo de conservación; 5) El tratamiento afecte derechos fundamentales o libertades individuales; 6) Revoque el consentimiento o señale no haberlo otorgado para uno o varios fines específicos, sin necesidad de que medie justificación alguna; 7) Exista obligación legal. Esta obligación la deberá cumplir en el plazo de quince (15) días de recibida la solicitud por parte del titular y será gratuito.

**Oposición:** el titular tiene el derecho a negarse al tratamiento, en los siguientes casos:

1) No se afecten derechos y libertades fundamentales de terceros, la ley se lo permita y no se trate de información pública, de interés público o cuyo tratamiento está ordenado por la ley, 2) El tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa; elaboración de perfiles; 3) Cuando concorra un interés legítimo. Esta solicitud deberá ser atendida dentro del plazo de 15 días, manteniéndose a salvo otras finalidades del tratamiento que el Responsable puede llevar a cabo conforme a la LOPDP.

**Portabilidad:** El titular tiene el derecho en los términos de la LOPDP a recibir sus datos personales en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, inter-operable y de lectura mecánica, preservando sus características; o a transmitirlos a otros responsables. Una vez completada la transferencia de datos, el responsable procederá a su eliminación, salvo que el titular disponga su conservación.

**Suspensión del tratamiento:** el titular tendrá derecho a la suspensión del tratamiento de los datos, en los siguientes casos: 1) Cuando el titular impugne la exactitud de los datos personales; 2) El tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; 3) El responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y, 4) Cuando el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

**Revocatoria del consentimiento:** El consentimiento podrá revocarse en cualquier momento sin que sea necesaria una justificación.

El ejercicio de dichos derechos será efectivo, bajo los criterios y requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento y demás normativa aplicable, para lo cual puede expresar su decisión en el documento titulado "SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES" que el BANCO mantiene implementado, y que será facilitado al TITULAR a su requerimiento, el cual podrá ser remitido al delegado de protección de datos personales al correo electrónico [protecciondedatos@bmachala.com](mailto:protecciondedatos@bmachala.com) o entregarlo en cualquiera de las oficinas del Banco.

Los datos personales solicitados a los titulares son necesarios para gestionar sus solicitudes y/o prestarle los productos y servicios que pueda contratar con el BANCO, por lo que, de no proporcionarlos, el BANCO no podrá atenderle correctamente.

## **8. ORIGEN DE LOS DATOS**

El Banco podrá acceder a los datos personales del Titular para la prestación de sus productos y servicios de las siguientes formas: 1) Por la entrega voluntaria del Titular. 2) Por la recopilación de los datos derivados del historial de transacciones del Titular en los canales de atención, del uso de tarjetas o medios de pago, o de cualquier otro producto o servicio del Banco. 3) Por la entrega de terceros que cuenten con la autorización del Titular. 4) Por su recopilación de fuentes de información como burós de información crediticia facultados para operar en el país y a la Dirección Nacional de Registros Públicos incluyendo otras similares a estas últimas), así como toda entidad, pública, privada y/o de economía mixta, autorizada por la ley o por el Titular para recabar y manejar datos personales del Titular; y, 4) Por su acceso a través de cualquier otra forma prevista en la normativa vigente.

## **9. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El BANCO conservará la información de sus titulares durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento contenidas tanto en los contratos principales de los productos y servicios que mantenga y/o mantuviere, como en este documento; y, el que sea necesario de acuerdo con la normativa legal vigente del sector bancario respecto de la conservación de archivos, y de conformidad con su política de protección de datos personales. En especial acorde a lo establecido en el Art. 225 Código Orgánico Monetario y Financiero; el Art.4 de la Ley Orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos; Arts. 2, 4, CAPÍTULO II Título XII, LIBRO I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, y si es necesario para el cumplimiento de cualquier otro tipo de normativa aplicable. Sin embargo, el BANCO se reserva el derecho de retener los datos en caso que no sea posible por mandato legal o motivo debidamente fundamentado.

## **10. ELIMINACIÓN, BLOQUEO O ANONIMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El Banco procederá con la eliminación, bloqueo o anonimización de la información cuando se cumplan las finalidades para las que se recopilaban los datos, a menos que se encuentre obligado por ley a conservarlos por un período adicional.

## **11. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN**

EL TITULAR se obliga a que, en el caso de producirse alguna modificación o actualización de sus datos personales, a informar al BANCO por escrito, con la finalidad asegurar la calidad de los datos, esto es, que sean correctos y se mantengan actualizados.

## **12. TRANSFERENCIA O COMUNICACIÓN Y ACCESO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales de EL TITULAR podrán ser transferidos de forma local o internacional, a entidades como, pero sin limitarse a:

Superintendencia de Bancos, Banco Central, Servicio de Rentas Internas, IESS, UAFE, Registro Civil, DINARP, Burós de crédito, Superintendencia de Compañías, valores y seguros, Superintendencia de Control de Poder de Mercado, Registros de la Propiedad, Registros Mercantiles, Notarías, Compañías de Seguros, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Call Center, Entidades de gestión de canales electrónicos y ventas de Asistencias; Empresas de verificación de datos, Empresa de gestión documental; Empresas procesadoras de tarjetas; Agencias de medios digitales y Agencia de medios tradicionales; Proveedor de herramientas colaborativas en red; Proveedor de hosting de página web; entre otros proveedores de servicios al Banco, autoridades, agencias gubernamentales reguladoras o de otro tipo, o a terceros, en caso de que sea necesario para cumplir con obligaciones contractuales, legales, o requerimientos de autoridad competente.

Dentro de los proveedores, también se incluyen agencias de publicidad, marketing, medios digitales y redes sociales que ofrecen publicidad, marketing y campañas, para analizar su efectividad y para administrar datos de contacto y sus preguntas.

El banco exigirá a los terceros a quienes se transfieran sus datos personales el cumplimiento de estándares adecuados de confidencialidad, protección y seguridad de éstos, y especialmente cuando dichos terceros se encuentren en países que no cuentan con una legislación de protección de datos adecuada conforme los parámetros establecidos por la normativa aplicable en cada jurisdicción.



### **13. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

El Banco utiliza medidas de seguridad técnica, organizativa, administrativa y jurídica para proteger la seguridad, así como la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de sus datos personales, estas medidas protegen su Información Personal contra el acceso, revelación, uso y modificación no autorizados y son revisadas, probadas periódicamente. El personal que efectúa el Tratamiento y manejo de la información cumple con protocolos de seguridad que garanticen los datos de carácter personal de los usuarios. y, los portales y aplicaciones cuentan con protecciones perimetrales que permiten agregar capas de seguridad en el tráfico de la red.

### **14. CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**

El titular reconoce que hay finalidades de tratamiento basados en un interés legítimo y otras basadas en su consentimiento, el cual será recabado mediante la aceptación de manera verbal, física, digital u otros medios utilizados por el BANCO. En el caso del tratamiento de datos personales de menores de 15 años de edad, se requerirá el consentimiento de su representante legal.

En el caso que el TITULAR acepte el tratamiento de sus datos personales para finalidades asociadas a marketing, publicidad, perfilamiento, encuestas, u otros no obligatorios para la prestación de los productos y servicios que mantiene en el BANCO, al aceptar esta política estará otorgando su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco para que sus datos personales, sean incorporados en las bases de datos personales del BANCO y sean tratados para dichos fines no obligatorios, con todas las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el marco legal aplicable.

### **15. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER DERECHOS DEL TITULAR**

El Titular puede ejercer los derechos previstos en la normativa vigente, detallados anteriormente en esta política, y para ello, deberá enviar una solicitud expresa y por escrito que puede ser remitida al correo electrónico [protecciondedatos@bmachala.com](mailto:protecciondedatos@bmachala.com) e incluir, al menos, la siguiente información:

- a) Nombre y dirección de correo electrónico del Titular o cualquier otro medio para recibir respuestas.
- b) Documento que acredite la identidad del solicitante y, de ser el caso, la de su representante con la respectiva autorización.
- c) Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer alguno de los derechos.
- d) Documento "Solicitud para el ejercicio de derechos del titular de datos personales".

En respuesta a las peticiones del titular, en ocasiones el Banco podría solicitar que verifique su identidad si fuera necesario, así como que proporcione información para un mejor entendimiento de su petición. En los casos en que se rechace su solicitud, ya sea total o parcialmente, se le explicará el motivo y la fundamentación legal del pronunciamiento. Los datos personales podrían continuar siendo tratados en caso de que la base legal para ello no sea el consentimiento. En caso de divergencias con el Responsable o el Encargado en relación con el tratamiento de sus datos o que no se haya atendido oportunamente a sus peticiones o reclamos, el Titular puede presentar una reclamación ante la Autoridad Ecuatoriana de Protección de Datos.

### **16. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS**

Los Accionistas, Directores, Funcionarios, Colaboradores, Proveedores, Visitantes, Clientes, usuarios financieros, y demás titulares, aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme los términos del presente documento.

### **17. CAMBIOS EN LA POLITICA DE PRIVACIDAD**

El Banco Machala S.A., se reserva expresamente el derecho a modificar o actualizar en cualquier momento este documento. Toda modificación, actualización o ampliación será inmediatamente comunicada a través de los canales de atención del Banco.

Fecha de última actualización: 06-09-2024